|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S |  |
|  | | |
| aviso N.O 5/2018 | | |

**Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Nuevo apartado relativo al suministro en la solicitud internacional de un código de acceso mediante el Servicio de Acceso Digital (DAS) de la OMPI**

1. Mediante el presente aviso se informa a los usuarios de que, a partir del 28 de febrero de 2018, la interfaz de presentación electrónica y el formulario de solicitud internacional DM/1 contienen un nuevo apartado destinado al suministro de un código de acceso mediante el DAS.
2. El DAS es un sistema electrónico que permite el intercambio electrónico seguro de documentos de prioridad entre Oficinas de propiedad intelectual que participan en el servicio.
3. La introducción de ese nuevo apartado se ha llevado a cabo de conformidad con la Instrucción 408.a) de las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya, habida cuenta de que las Oficinas de varias Partes Contratantes del Sistema de La Haya han indicado a la Oficina Internacional de la OMPI su intención de comenzar a utilizar el DAS en el curso del año en relación con los documentos de prioridad relativos a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales.
4. El nuevo apartado puede utilizarse en las siguientes situaciones específicas:

* si la Oficina de primera presentación participa en el DAS como “Oficina depositante”, con respecto a los documentos de prioridad relativos a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales y,
* si la Oficina de una Parte Contratante designada participa en el DAS como “Oficina con derecho de acceso”, con respecto a los documentos de prioridad relativos a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales.

1. Por lo general se obtiene un código de acceso de la Oficina de primera presentación (si se trata de una “Oficina depositante”). Al proporcionar el código de acceso en el nuevo apartado, la Oficina de una Parte Contratante designada (si se trata de una “Oficina con derecho de acceso”) puede acceder al documento de prioridad mediante el DAS.
2. Para más información sobre el DAS y las oficinas que participan en dicho servicio, consulte la siguiente página del sitio web de la OMPI: http://www.wipo.int/das/es/index.html.

28 de febrero de 2018